



## La UE advierte que el Brexit podría reducir el tránsito a sólo 800 camiones españoles

*La actual licencia comunitaria europea que permite realizar transporte ilimitadamente entre los países de la UE perdería su validez en el Reino Unido, siendo sustituida por la autorización multilateral denominada ECMT, de las que España sólo otorga 800 licencias anuales para camiones.*

Ante el escenario en que quedará la futura relación entre el Reino Unido y la Unión Europea tras la finalización del período transitorio establecido el próximo 31 de Diciembre, FENADISMER manifiesta públicamente su enorme preocupación por la posición tan inflexible que hasta la fecha viene manifestando el Gobierno británico, lo que amenaza la posibilidad de no alcanzar finalmente un acuerdo definitivo, lo que tendría consecuencias nefastas para el actual intercambio comercial por carretera entre España y dicho país, limitando de forma drástica el volumen de camiones que podrían realizar transporte entre ambos países.



De hecho, el Reino Unido representa el quinto país de destino de los transportistas españoles, representando el 8'1% del total de las toneladas-kilómetros, que según estimaciones de FENADISMER es realizado por una flota estimada de 8.000 camiones españoles de transporte pesado, en concreto unos 8.000 camiones, que se dedican principalmente a las exportaciones españolas de productos agroalimentarios, automoción, productos farmacéuticos y mercancía general.

En este sentido, FENADISMER ha tenido acceso a la Comunicación de la Comisión Europea que ha lanzado este jueves 9 de Julio bajo el título "Preparándose para los cambios. Comunicación sobre la preparación para el final del período transitorio entre la Unión Europea y el Reino Unido" en el que analiza en los diferentes ámbitos de actividad económica y social los diferentes escenarios posibles como consecuencia "de la decisión adoptada por el Gobierno del Reino Unido sobre la relación futura y sobre no extender el período de transición, lo que significará que estas interrupciones inevitables ocurrirán a partir de 1 Enero de 2021 y el riesgo de agravar la presión que las empresas ya están sufriendo por el brote de COVID-19" En el ámbito del transporte por carretera, la Comunicación de la Comisión Europea recuerda que durante el actual período de transición, el Reino Unido participa en el mercado único, lo que supone un Mercado Único de servicios de transporte. Por lo tanto, actualmente, las actuales operaciones de transporte por carretera pueden llevarse a cabo en toda la Unión Europea, incluido el Reino Unido, con una sola licencia emitida por cualquier Estado miembro. Sin embargo, como señala al Comunicación "a partir del 1 de enero de 2021, las posibilidades y condiciones entre la Unión Europea y el Reino Unido para realizar servicios de transporte dependerá en gran medida de las negociaciones sobre la futura relación UE-Reino Unido en el área de transporte".

Así, la finalización del período transitorio el próximo 31 de Diciembre sin acuerdo entre el Reino Unido y la UE traería como consecuencia a partir del 1 de Enero la derogación automática de la actual autorización de transporte europea (licencia comunitaria), que permite en la actualidad realizar ilimitadamente transportes con el reino británico los derechos de acceso al mercado entre la Unión Europea y el Reino Unido por parte de las empresas transportistas se limitarían a los permisos ofrecidos en el marco de la Conferencia Europea de Ministros de Transportes (organismo que agrupa a 44 países europeos).



## Colegio Oficial de Agentes de Aduanas y Representantes Aduaneros de Barcelona

Así lo advierte la Comisión Europea al señalar que "en ausencia de un acuerdo, las cuotas limitadas ya disponibles bajo el mecanismo de la Conferencia Europea de Ministros de Transporte (ECMT) estará disponible para que los operadores de la UE realicen viajes al Reino Unido, y para que los operadores del Reino Unido realizar viajes a la UE " En este sentido, cabe recordar que España tiene concedido un cupo muy limitado de este tipo de autorizaciones de transporte, en concreto menos de 800 autorizaciones anuales, lo que representa menos del 10% de los vehículos que en la actualidad operan entre España y el Reino Unido.

En consecuencia, dichas autorizaciones ECMT serían las únicas que permitirían el tránsito entre ambos países, teniendo en cuenta que dichas autorizaciones son solicitadas por las empresas transportistas en la actualidad para realizar servicios a otros países europeos no comunitarios, por lo que en caso de tener que utilizarse para el desplazamiento al Reino Unido obligaría a reducir el intercambio comercial con otros países no miembros de la UE.